

**ACTA DE INSPECCIÓN**

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco acreditado como Inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, certifica que:

El día 24 de junio de 2014 se ha personado en el área de servicio de Altube de la [REDACTED] provincia de Araba.

La inspección tuvo por objeto realizar comprobaciones sobre un transporte de combustible realizado por ETSA por carretera procedente de [REDACTED] con destino a la [REDACTED] (Francia); referencias de expedición [REDACTED].

La inspección fue recibida por D. [REDACTED], de la empresa Express Truck, S.A.U. (ETSA) y acompañante del transporte, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y protección radiológica. También estuvieron presentes y recibieron la inspección los cuatro conductores de los camiones: D. [REDACTED] D. [REDACTED] D. [REDACTED] y D. [REDACTED], todos ellos de la empresa [REDACTED].

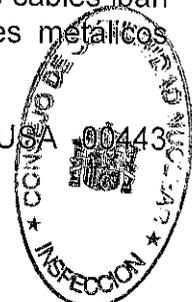
Las personas presentes en la inspección fueron advertidas previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resultaron las siguientes



### OBSERVACIONES

- El transporte era efectuado por medio de dos camiones:
- Un semirremolque matrícula [REDACTED] de ETSA, tirado por una cabeza tractora [REDACTED] modelo [REDACTED] matrícula [REDACTED] y propiedad de la empresa [REDACTED]
- Otro semirremolque matrícula [REDACTED] también propiedad de ETSA, movido éste por una cabeza tractora [REDACTED] y propiedad igualmente de la empresa [REDACTED]
- En un vehículo turismo viajaba el acompañante del transporte.
- Según sendas cartas de porte internacionales (CMR) que acompañaban a ambos camiones:
- El remitente del transporte era [REDACTED] y el destinatario la [REDACTED] en Francia
- El transportista era Express Truck S.A.U.; como transportista sucesivo figuraba la empresa francesa [REDACTED] Francia; nº [REDACTED]
- Los dos camiones estaban señalizados de la misma forma:
- Tres etiquetas radiactivas romboidales "Radioactive 7" amarilla: dos de ellas en los laterales del semirremolque y la tercera en su parte trasera, y dos paneles naranja indicativos de mercancía peligrosa, sin números de identificación de peligro ni UN de identificación de materia en el frontal de la cabeza tractora y puerta trasera del semirremolque.
- Los semirremolques conteniendo el material transportado estaban cerrados, pero [REDACTED]
- El mecanismo (palancas) de cierre de cada semirremolque iban atravesados a modo de precinto por un cable metálico; a su vez los extremos de estos cables iban cerrados por precintos; estos precintos quedaban dentro de cajetines metálicos cerrados con bridas y no visibles.
- Según las cartas de porte los precintos eran los números ENUSA 00443 (semirremolque [REDACTED] y [REDACTED])



- La tripulación de la cabeza tractora [REDACTED] modelo [REDACTED] matrícula [REDACTED] arrastrando el semirremolque matrícula [REDACTED] estaba formada por dos conductores, ambos de nacionalidad francesa y empleados de la empresa [REDACTED]
- D. [REDACTED], con certificado de formación ADR para el transporte de materias de la clase 7 nº [REDACTED] válido hasta el 29 de septiembre de 2014. Disponía de dosímetro personal [REDACTED] proporcionado por su empresa, [REDACTED]
- D. [REDACTED] con certificado de formación ADR para el transporte de materias de la clase 7 nº H4284 válido hasta el 3 de marzo de 2016 y dosímetro personal [REDACTED] proporcionado igualmente por su empresa.
- La cabeza tractora matrícula [REDACTED] contaba con una bolsa con equipamiento para actuación en caso de emergencia la cual incluía entre otros: triángulos para señalización, chalecos reflectantes, linternas, lavaojos, buzos, guantes, y gafas protectoras.
- La cabeza tractora matrícula [REDACTED] estaba dotada con calzos y dos extintores de polvo [REDACTED] de 6 kg en el exterior y uno de 2 kg en cabina. El semirremolque matrícula [REDACTED] también disponía de calzos y de dos extintores de 9 kg, uno de éstos para metales (tipo D).
- Análogamente, el conjunto formado por la cabeza [REDACTED] modelo [REDACTED] matrícula [REDACTED] y el semirremolque matrícula [REDACTED] era conducido por las siguientes personas, también franceses y de la empresa [REDACTED]
- D. [REDACTED] con certificado ADR para el transporte de materias de la clase 7 nº [REDACTED] válido hasta el 11 de octubre de 2015. Disponía de dosímetro personal [REDACTED] proporcionado por su empresa, [REDACTED]
- D. [REDACTED] con certificado de formación ADR para el transporte de materias de la clase 7 nº [REDACTED] válido hasta el 5 de marzo de 2019 y dosímetro personal [REDACTED] proporcionado igualmente por su empresa.
- Esta cabeza tractora matrícula [REDACTED] contaba con lavaojos, guantes, gafas, linternas, chalecos reflectantes y triángulos para emergencias, y estaba dotada con calzos y dos extintores de polvo [REDACTED] de 6 kg en el exterior y uno de 2 kg en cabina. El semirremolque [REDACTED] también disponía de calzos y de dos extintores de 9 kg; uno de ellos de tipo D, para metales.
- Los camiones no llevaban conos ni cinta para señalización



- Acompañaba al transporte, en el vehículo turismo de apoyo, un monitor de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 320551, calibrado en origen [REDACTED] el 13 de diciembre de 2012; verificado por ETSA el 6 de marzo de 2014 y con próximas fechas para calibración y verificación 13/2/2016 y 6/3/2015 respectivamente.
- En el turismo de apoyo también se contaba con un monitor de contaminación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 320131, verificado por ETSA el 6 de marzo de 2014 y con próxima fecha de verificación 6/3/2015.
- Cada uno de los dos camiones contaba con la siguiente documentación:
  - Certificado del expedidor para el transporte de material radiactivo emitido por [REDACTED] el 20 de junio de 2014 con referencias N114E04 (1) y N114E04 (2) para cada camión.

Cada uno de estos certificado detalla como datos comunes los nombres y direcciones del expedidor y del destinatario del material y la declaración del mismo; como datos particulares el número y descripción de los bultos; la naturaleza y cantidad de su contenido; categoría (II-amarilla), índice de transporte e índice de seguridad para la criticidad; niveles de radiación y contaminación de cada bulto y del conjunto; número de precinto de cada bulto, remolque en el cual han sido cargados y número de precinto de ese remolque.

- Carta de porte internacional - CMR, con [REDACTED] como remitente; ETSA como transportista; [REDACTED] como transportista sucesivo y como destinatario la [REDACTED]. Cada carta de porte detalla para el remolque en cuestión, además de su identificación (matrícula de plataforma y nº precinto [REDACTED] correspondiente con lo reflejado en el certificado del expedidor, la cabeza tractora que le ha sido asignada para el transporte y los conductores de ésta. Están firmadas y selladas por [REDACTED] / por ETSA.
- Hoja de ruta para la expedición 166/14, con itinerario y horarios previsto y real.
- Lista de comprobación LC 001 de ETSA, preparada y firmada por responsable en fecha 23 de junio de 2014 y cumplimentada por los conductores con las comprobaciones hasta el momento realizadas.
- También llevaban copias de otros documentos: aprobación de bulto convalidaciones de la misma en España y Francia, certificado de seguridad para el transporte de materiales nucleares, etc.



- La materia transportada en cada uno de los dos remolques era, según sus cartas de porte y certificados del expedidor, ocho elementos combustibles del tipo 17x17 [REDACTED] PWR con una masa nominal de 540 kg de uranio por elemento y un enriquecimiento en U<sub>235</sub> inferior al 5%, en ocho contenedores de transporte modelo [REDACTED]
- La mercancía iba clasificada como UN3327; material radiactivo bultos del tipo A fisionables 7; cada uno de los dieciséis contenedores con 53 GBq de actividad, índice de transporte (IT) igual a 0,3 e índice de seguridad con respecto a la criticidad (ISC) de 0,7, según las cartas de porte.
- También según las cartas de porte, la actividad total para cada remolque con los 8 bultos eran 424 GBq, su índice de transporte (IT) igual a 0,4 y su ISC igual a 0,6.
- El transporte no había sido clasificado en la modalidad de uso exclusivo.
- En la cabina de cada uno de los dos vehículos se encontraban disponibles:
  - Instrucciones escritas de emergencia según el ADR, en idiomas español y francés, aportadas a los conductores por la empresa de transporte.
  - Disposiciones a tomar en caso de emergencia, aplicables al transporte de Uranio, sólido, UO<sub>2</sub>, emitidas por [REDACTED]
  - Instrucción de operación IO 08 05-05, rev. 1, (16/12/2013) de ETSA: "Actuación en caso de contingencia o accidente en el transporte por carretera de material nuclear".
  - Lista con números de teléfono para caso de emergencia en España y Francia: [REDACTED] ETSA, CSN, Protección Civil, Guardia Civil, CSN, etc.
- Realizadas por la inspección medidas de radiación utilizando un detector [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 1.784 los resultados obtenidos fueron:
- En el entorno del conjunto formado por la cabeza tractora [REDACTED] modelo [REDACTED] matrícula [REDACTED] y el semirremolque matrícula [REDACTED] (medidas exteriores a unos 220 cm de altura):
  - 2,9  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con el remolque, lateral izquierdo, parte delantera.
  - 3,3  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con el remolque, lateral izquierdo, parte trasera.
  - 0,3  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con la puerta trasera del remolque.
  - 3,1  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con el remolque, lateral derecho, parte trasera.
  - 3,3  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con el remolque, lateral derecho, parte delantera.
  - 0,14  $\mu\text{Sv/h}$  en cabina, en el asiento del conductor.
  - 0,13  $\mu\text{Sv/h}$  en el apoyacabezas del conductor.



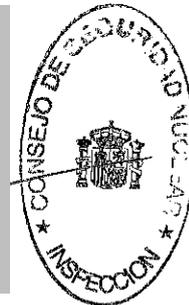
- Para la cabeza [REDACTED] matrícula [REDACTED] con el semirremolque [REDACTED]:

- 3,3  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con el remolque, lateral izquierdo, parte central.
- 3,2  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con el remolque, lateral izquierdo, parte trasera.
- 0,2  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con la puerta trasera del remolque,  $h = 170$  cm.
- 3,5  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con el remolque, lateral derecho, parte trasera.
- 1,7  $\mu\text{Sv/h}$  frente a ese punto, a 1m de distancia del remolque.
- 1,0  $\mu\text{Sv/h}$  frente a ese punto, a 2m de distancia del remolque.
- 3,0  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con ese lateral derecho, parte trasera,  $h = 170$  cm.
- 3,5  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con el remolque, lateral derecho, parte delantera.
- 0,20  $\mu\text{Sv/h}$  en cabina, en el asiento del conductor.
- 0,30  $\mu\text{Sv/h}$  en el apoyacabezas del conductor.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008 y el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Gobierno Vasco,

En Vitoria-Gasteiz el 1 de julio



Fdo.:

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la empresa de transporte a que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En SALAMANCA ..... a 10 de JULIO ..... de 2014



Fdo.:

Cargo DEPARTAMENTO NUCLEAR .....

2201 Y801 14

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD  
Viceconsejería de Industria  
Dirección de Energía, Minas y Administración Industrial  
Donostia-San Sebastián, 1  
01010 Vitoria-Gasteiz

SARRERA	IRTEERA
Zk. 579970	Zk. —

Att.: D. [REDACTED]

S/Referencia:

CSN-PV/AIN/ENV-0242/E-0119/14

**ASUNTO: Devolución y comentarios al acta de inspección**

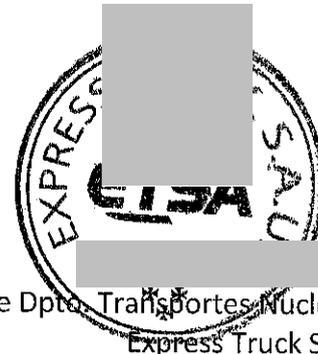
Según su requerimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, adjunto remitimos copia firmada de la mencionada acta de inspección.

En relación con la consideración de documento público del acta de inspección, solicitamos que en el trámite de la misma no se publiquen, datos referentes a: nombres propios, de nuestros clientes, de nuestras subcontratas y/suministradores, orígenes y destinos de nuestros servicios y detalles de los mismos. También, solicitamos que no se publiquen por ningún medio los documentos y/o referencias de los mismos que ETSA suministró a los inspectores durante la inspección.

- 1- En la hoja 1, párrafo 3 donde dice expedición "N114E104" debe decir expedición "N114E01".
- 2- En la hoja 2, párrafo 7 donde dice "nº IVA" debe decir "nºVAT".
- 3- En la hoja 2, párrafo 12, donde dice "ENUSA 00444 [REDACTED]" debe decir "ENUSA 00444 ([REDACTED])".
- 4- En la hoja 2, párrafos 10 y 11, señalar que el cable TIR y los precintos aseguran un correcto cierre de la plataforma.
- 5- En la hoja 3, párrafo 10, señalar que los vehículos disponían de linternas con posición de baliza.
- 6- En la hoja 5, párrafo 3, donde dice "y su ISC igual a 0,6" debe decir "y su ISC igual a 5,6".

Atentamente,

<b>ETSA</b> Express Truck, S.A.U.	
ENTRADA Nº.	_____
SALIDA Nº.	72/14
Fecha	10 JUL. 2014



Responsable Dpto. Transportes Nucleares  
Express Truck S.A.U.

**DILIGENCIA**

Junto con el acta de referencia PV/AIN/ENV-0242/E-0119/14 correspondiente a la inspección realizada el 24 de JUNIO de 2014 a un transporte de material radiactivo que Express Truck S.A. (ETSA) realizó para ENUSA, el Responsable del Dpto. de Transportes Nucleares de ésta acompaña un escrito "Devolución y Comentarios al acta de inspección " con un comentario general y seis propuestas de corrección al acta.

El comentario general se refiere a la publicación del acta y no modifica el contenido de la misma.

En cuanto a los seis comentarios puntuales:

1. Los dos "Certificado para el transporte de material radiactivo" emitidos por [REDACTED] on fecha 20/6/2014 y que acompañaban al transporte mostraban referencias de expedición "N114E04 (1)" y "N114E04 (1)". Me ratifico en lo reflejado en acta.
2. El acta está escrita en castellano. Me ratifico en el texto escrito
3. Correcto. El precinto [REDACTED] correspondía al semirremolque [REDACTED]. Se acepta.
4. Es un comentario adicional, se acepta como tal, no contradice al acta.
5. Es un comentario adicional, se acepta como tal, no contradice al acta
6. Efectivamente, el ISC mostrado era 5,6 y no 0,6; se admite la corrección.

En Vitoria-Gasteiz, el 3 de junio de 2014.

Fdo [REDACTED]

Inspector de Instalaciones Radiactivas